

## BIBLIOGRAFIA

### NOTICIA BIBLIOGRAFICA

TUNC, A.: *El Derecho en los Estados Unidos*. Barcelona, 1971, 121 pp.

Con el título *Le Droit des Etats-Unis*, el profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de París André Tunc publicó en 1971 un librito en su patria que, casi sumultáneamente, ha sido publicado en la nuestra en traducción de Lluís Flaquer.

No es muy ambiciosa la finalidad del profesor de París al publicar este libro sobre el Derecho norteamericano. El mismo, honradamente, lo confiesa en las prime-

ras páginas al dirigirlo a «todo hombre honrado», y el plausible añadido de que esta especie superviva en el mundo.

El empeño, para nosotros, sin embargo, no carece de interés, mucho más en nuestro país en el que no es afirmación gratuita el parco conocimiento del Derecho anglosajón.

Junto al conocido *Common law* de Gran Bretaña, ya, también, ampliamente modificado, el Derecho norteamericano presenta caracteres y facetas de muy acusada especialidad y originalidad que se traducen en una verdadera inde-

pendencia sustantiva de este sistema jurídico.

Creemos que no es inútil esta llamada al conocimiento de otros sistemas jurídicos del lector español, con frecuencia acostumbrado a otear tan sólo los más próximos y tradicionales sistemas europeos francés, italiano y alemán (1).

*El Derecho en los Estados Unidos*, del profesor A. Tunc, nos pone, a lo largo de sus cuatro capítulos y una lograda bibliografía final, en el más actual conocimiento del doble aspecto sustantivo y orgánico o procedimental del Derecho de dicho país norteamericano.

Al lado de la gran importancia del Tribunal Supremo federal como órgano superior del poder judicial, ya consagrado por la Constitución de 1789 y que impregna con sus trascendentales sentencias decisivas todo el contenido del libro, los «United States district courts» y los mismos «Courts of appeal» son estudiados con adecuado detenimiento por el autor francés. Y en el orden inferior estatal (no hay que olvidar que los Estados Unidos en un país federal de 52 Estados, «53 Derechos en total», dice el autor, con su ampliación al Estado Asociado de Puerto Rico) la consideración de los Tribunales de condado o de distrito, los muy generales tribunales de apelación (*Superior court* o *Appeal courts*), los recientes *municipal courts* o tribunales municipales, y el escalón inferior de los *justice of the peace*, con más atribuciones que nuestros jueces

de paz, son adecuada y explícitamente considerados por el profesor de París.

Sustantivamente, en el mismo sentido, el libro de referencia responde a una interrogante de no muy preciso conocimiento en el general lector y jurista español.

La jerarquía normativa que encarnan las tradicionales leyes codificadas de los sistemas continentales tiene, igualmente, en los Estados Unidos, la misma idéntica virtualidad en las disposiciones constitucionales, leyes ordinarias del mismo orden federal, los tratados internacionales, las *proclamations* y *executive orders* presidenciales, las *rules* o disposiciones generales administrativas (o disposiciones ministeriales en nuestra terminología), las disposiciones de las *Commissions* o «agencias» oficiales encargadas de determinadas parcelas económicas o administrativas, y el ordenamiento común o *Common law* federal como sustrato informante del general ordenamiento jurídico aplicable. Y por este orden citado.

Con la misma gradación prelativa, en el inferior ordenamiento jurídico de los Estados particulares—supeditado en todo caso al precedente ordenamiento federal—las disposiciones constitucionales, las leyes ordinarias de su respectivo órgano legislativo, las *executive orders* de los correspondientes gobernadores, las similares *rules* de carácter general, las disposiciones de las comisiones o agencias de ese mismo carácter estatal, y el *Common law* del respectivo Estado, son jerarquía normativa, que los tribunales, y en el superior grado el Tribunal Supremo fede-

(1) Vid. al respecto, la quintuple acertada clasificación actual de los sistemas jurídicos por R. DAVIN: *Les grands systèmes de Droit contemporaines*. París, 1971.

ral, han de acatar y aplicar con absoluta justeza.

De ahí la acertada calificación del Derecho norteamericano por el autor de «probablemente el Derecho más apasionante y complicado que existe». Y de ello, también, la trascendental labor interpretativa y aun creadora de normas del Tribunal Supremo norteamericano en sus resoluciones, que rozan, múltiples veces, problemas aun del más destacado interés político del país (constitucionalidad de la segregación racista, verbigracia).

La labor del American Law Institute para la unificación de tan complejo ordenamiento—ya lograda parcialmente en facetas que recoge el autor—es destacada, finalmente, por el profesor A. Tunc, que lleva a cabo, en resumen, con su publicación, la no grata tarea de divulgación y clarificación del más vigente ordenamiento jurídico norteamericano, ya de por sí plausible en nuestra opinión y que se aumenta con la oportuna versión española.

E. C. I.

# Publicaciones de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno

## PRIMER SEMINARIO DE NORMALIZACION ADMINISTRATIVA

El presente volumen recoge las ponencias y conclusiones del Seminario celebrado en la Escuela Nacional de Administración Pública, por iniciativa de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, entre los días 15 de septiembre y 30 de octubre de 1970. Algunas de las conclusiones alcanzadas entonces han sido ya convalidadas por la Administración y convertidas en normas vinculantes. La efectividad de otras encontrará sin duda dificultades. Pese a ello, y a la circunstancia de hallarse actualmente en estudio, se ha considerado preferible respetar íntegramente el texto original de dichas conclusiones, sin perjuicio de las decisiones que en el futuro puedan adoptarse con relación a los problemas planteados.

un volumen de 376 páginas, 350 pesetas

## EDIFICIOS FUNCIONALES PARA OFICINAS

por Ottomar Gottschalk

Es la primera obra editada en España que aborda con verdadero rigor el tema de los edificios destinados a oficinas. Los múltiples aspectos de su construcción, distribución, ornamento e instalación son tratados de un modo conjunto y sistemático. De consulta particularmente útil a los arquitectos y organizadores a la hora de proyectar o buscar soluciones. La flexibilidad de la distribución, el aislamiento, la amortiguación de ruidos, la instalación de máquinas y tantos otros aspectos de los edificios administrativos, esenciales a la productividad, son desarrollados con detalle.

93 grabados bicolores, 170 páginas en cuché  
Precio: 200 pesetas

Venta en principales librerías y  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO - TRAFALGAR, 29 - MADRID 10

